Sesión 94ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 25 de Octubre de 1901

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp. 3925 Despues de un cambio de ideas, no reconsiderar la disposición de fecha 7 del corriente, mandando que el nuevo local, Artes y Oficios y Agrelo, fuese ocupado por la escuela nº 6 del CE 19º.

Aprobar:

" 4522.- La rendición de cuentas eventuales, que por el mes de Agosto último, eleva el CE 20º.

" 4678.- La rendición de cuentas eventuales, que por el 3er trimestre de este año, eleva el CE 16º.

" 4679 La rendición de cuentas de matrículas, que por el 3er trimestre de este año, eleva el CE 16º.

" 1305 bis Las obras adicionales efectuadas en el edificio ocupado por la escuela nº 2 del CE 19º (Rivadavia y Artes y Oficios) por valor de $ 285 que se pagarán de fondos de matrícula.

" 4814.- Acusar recibo de la nota del Ministerio de Instrucción Pública, en que transcribe el decreto reglamentando el artº 20 de la Ley de Tarifas Postales, publicándose en "El Mo-

nitos é insertándose en el Libro de Resoluciones de este Consejo.

Autorizar:

Exp 4355. Al C.E. de San Javier (Misiones) para que con sus fondos propios alquile un local para la Secretaría del mismo, mediante $ 10 mensuales.

" 4742. Al Depósito para adquirir los útiles que menciona para la carpintería del mismo, cuyo costo aproximado es de $ 231'30.

Hallándose agotada la edición del Código de Instrucción Primaria, siendo conveniente revisarlo, á fin de suprimir en él, las disposiciones derogadas y las que no se considerase necesario conservar, por no referirse directamente á los objetos de aquel, incorporándole, á la vez, las que han sido dictadas con posterioridad, así como los informes y documentos susceptibles de establecer jurisprudencia, el Consejo Nacional resuelve:

1º.- Proceder, oportunamente, á la preparación y redacción de un nuevo código de instrucción primaria, bajo las bases indicadas anteriormente, comisionándose para llevar á cabo este trabajo á los Sres Vocales presentes, que reci-

birán, como compensación, la suma que al efecto designase el presupuesto aprobado por el H. Congreso.

2º. La presidencia dispondrá que, por Secretaría, se suministre á los tres Vocales nombrados, todos los datos y antecedentes que les sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

3º Comuníquese, publíquese é insértese en el libro de resoluciones generales.

Mandar pagar:

Exp 3361 y agreg. Al Sr Gobernador de Santa Cruz, por tres toneladas de carbon de piedra entregadas á la dirección de la escuela de Rio Gallegos $m/n 143.

" 4603. La planilla de alquileres de la escuela de Colonia Popular, por Julio y Agosto $m/n 70

" 4717 Al Consejo General de Educación de Córdoba, por subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del segundo cuatrimestre de este año $m/n 20,000

" 3346 Al Sr Abelardo M. Badaró por el 15 % sobre la suma de $m/n 4696'35, que denunció como perteneciente al Tesoro de las Escuelas $m/n 704'45.

" 3353. Al Consejo General de Educación de Salta, por subvención nacional correspondiente á las dos terceras partes del valor de un piano aquirido para la "Escuela Sarmiento" $m/n 400.

Se levantó la sesión á las 3 y 30 p. m.

[firma]

A. Helguera Sánchez